

Re: NOTIFICA MEDIDA CAUTELAR PROCESO RADICADO 2017-00289

DIVISION ADMINISTRATIVA DE PERSONAL <personal@ladorada-caldas.gov.co>

Mié 14/02/2024 9:32

Para:Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada <j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que Demandado: JISELA GARCES CRISTANCHO ROBINSON PARGA ROMERO, no se encuentran vinculados a la Planta de Personal del Municipio de La Dorada.

El mar, 13 feb 2024 a las 18:04, Hacienda ladorada-caldas.gov.co (<hacienda@ladorada-caldas.gov.co>) escribió:

Buenas tardes Arturo y Zully

Para su conocimiento y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **notificaciones La Dorada** <notificaciones@ladorada-caldas.gov.co>

Date: mar, 13 feb 2024 a las 10:54

Subject: Fwd: NOTIFICA MEDIDA CAUTELAR PROCESO RADICADO 2017-00289

To: Hacienda ladorada-caldas.gov.co <hacienda@ladorada-caldas.gov.co>, Presupuesto La Dorada <presupuesto@ladorada-caldas.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Promiscuo Municipal - Caldas - La Dorada**

<j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 13 feb 2024 a las 10:38

Subject: NOTIFICA MEDIDA CAUTELAR PROCESO RADICADO 2017-00289

To: notificaciones@ladorada-caldas.gov.co <notificaciones@ladorada-caldas.gov.co>

Cc: bertha gomez <berthagomez2008@gmail.com>

Cordial saludo,

Respetuosamente se adjunta oficio que comunica medida cautelar dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

Katherine Contreras

Citadora

Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarla como un archivo digital.

--



--

DIEGO ARMANDO BONILLA ROMERO
Secretario de Hacienda
Municipio de La Dorada

--

REINALDO ARTURO FIGUEROA SALCEDO
Director Administrativo - División de Personal
ALCALDIA MUNICIPAL- LA DORADA, CALDAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 193
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA
Demandado: JISELA GARCES CRISTANCHO
ROBINSON PARGA ROMERO
Radicación: 2017-00289-00

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte demandante, para los fines que estime pertinentes, la información suministrada por la División Administrativa de Personal de la Alcaldía Municipal de La Dorada, en la que da a conocer que la demandada JISELA GARCES CRISTANCHO no se encuentra vinculada en la planta de personal de esa entidad territorial.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 30cd853f88e56b337785a6441128f4f574ab5e3ffb23d605398518a0f048f10b

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>